

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 22 JUN 2012

DECRETO EXENTO N° 3670

VISTOS:

1. Comprobante de ingreso N° 2296, se solicita transferir la suma de \$18.060.025.- a la I. Municipalidad de Vallenar, Administración Fondos de Educación, Salud y Cementerio.
2. El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/10 que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**"
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.-Autorízase traspasar recursos a la I. Municipalidad de Vallenar, Administración Fondos de Educación, salud y Cementerio para cancelar Segunda cuota Bono Escolar 2012, por la suma de \$18.060.025.- (Diez y ocho millones sesenta mil veinte y cinco pesos).

ADMINISTRACION FONDOS DE EDUCACION

Educación, Bono Escolar \$14.316.195.-
Rayito de Sol, Bono Escolar \$369.110.-

ADMINISTRACION FONDOS DE SALUD

Bono Escolar \$3.269.260.-


ADMINISTRACION FONDOS DE CEMENTERIO

Bono Escolar \$105.460.-

Total \$18.060.025.-

2°.- Dicho valor será imputado al Ítem 215-24-03 a "Servicios Incorporados a su Gestión", asignación 101-001 a "Educación", 101-002 "Salud" y 101-003 "Cementerio" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. Y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- KAZR/GOGC/HHAP/mmvm.-